

**RESOLUCIÓN No 042 DE 2026  
(09 DE MARZO DE 2026)**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – INSDEPORTES CAJICÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.”**

El director del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - INSDEPORTES, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 024 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal No. 011 de 1999, la Ley 489 de 1998, la Ley 1712 de 2014, el decreto 1499 de 2017, el decreto 767 de 2022 y

**I. CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, estableciendo los procedimientos para su garantía y los deberes de las entidades públicas en materia de publicidad de la información.

Que la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, establece medidas orientadas a prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción en la administración pública, fortaleciendo los mecanismos de transparencia y control.

Que la Ley 2195 de 2022 adoptó nuevas disposiciones orientadas a fortalecer la prevención, detección y sanción de actos de corrupción y a promover la transparencia en la gestión pública.

Que la Ley 1757 de 2015 establece disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, fortaleciendo los mecanismos de control social y participación ciudadana.

Que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, estableciendo las políticas de gestión y desempeño institucional que deben adoptar las entidades públicas para orientar su gestión hacia la generación de valor público, el fortalecimiento institucional y la mejora continua.

Que dentro del MIPG se encuentra la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, orientada a garantizar la publicidad de la información, fortalecer la integridad institucional y promover la participación ciudadana y el control social.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**CAJICÁ**



**INSDEPORTES**  
CAJICÁ



INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES  
CERTIFICADO N°  
LAT - 1994

Que el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, establece disposiciones relacionadas con el acceso a la información pública y el fortalecimiento de la transparencia en las entidades públicas.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ha expedido lineamientos para la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional en el marco del MIPG, entre ellas la política de transparencia y acceso a la información pública.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES Cajicá debe adoptar los lineamientos institucionales que permitan fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la prevención de la corrupción en la gestión pública.

Aunado a lo anterior, la mentada política fue aprobada en unanimidad por los miembros del Comité de Gestión y desempeño Institucional en sesión llevada a cabo el nueve (09) de marzo de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

## II. RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR** la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá (INSDEPORTES Cajicá), contenida en el documento anexo que forma parte integral de la presente resolución, la cual establece los lineamientos institucionales orientados a garantizar la publicidad de la información pública, fortalecer la rendición de cuentas, promover la participación ciudadana y prevenir la corrupción en la gestión institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** La Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas, pasantes y demás personas que ejerzan funciones o desarrollen actividades en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

**ARTÍCULO TERCERO. IMPLEMENTACIÓN:** La implementación de la presente política estará a cargo de las dependencias y procesos institucionales del Instituto, bajo la coordinación del proceso de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, en articulación con los líderes de proceso, quienes deberán garantizar la adopción de las acciones necesarias para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** El seguimiento a la implementación de la política será realizado por el **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, el cual evaluará periódicamente el cumplimiento de sus lineamientos, el avance de las acciones previstas en el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP y los resultados de los indicadores asociados a la política.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



La **Oficina de Control Interno**, como tercera línea de defensa, realizará la evaluación independiente de la efectividad de los controles adoptados y verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública.

**ARTÍCULO QUINTO. MEJORA CONTINUA:** Los resultados del seguimiento y evaluación de la política servirán como insumo para la formulación de planes de mejoramiento institucional, ajustes a los instrumentos de gestión y fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y prevención de la corrupción en la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones institucionales que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

# INSDEPORTES

**DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN**

**Director**

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Roxan Elena González Tapia		Gestión Jurídica
Proyectó	Valentina González González		Gestión de calidad
Proyectó	Nubia Marcela Leiton Martínez		Gestión de Recursos Tecnológicos y Plataformas Digitales
Revisó	Herson Yesid Arroyo Acevedo		Gestión Jurídica
Revisó y aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co





# ANEXOS

# INSDEPORTES

---

## CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



## ANEXO 1

### ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG



#### 1. INTRODUCCIÓN

En Colombia, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, consolida un esquema único e integral de gestión pública que articula los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, orientando la actuación de las entidades públicas hacia la obtención de resultados, la generación de valor público y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, con enfoque en la integridad, la transparencia y el servicio público.

El MIPG constituye un instrumento para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el propósito de materializar los planes de desarrollo y fortalecer la confianza ciudadana en la administración pública, garantizando actuaciones íntegras, eficientes, transparentes y acordes con la normatividad vigente.

En este contexto, la transparencia, el acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción se consolidan como pilares fundamentales para el fortalecimiento de la legitimidad institucional, el control social y la rendición de cuentas, contribuyendo a una gestión pública abierta, participativa y orientada a resultados, así como al uso responsable y adecuado de los recursos públicos.

De manera complementaria, la Ley 1712 de 2014, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1757 de 2015, la Ley 1952 de 2019 y el Decreto 1081 de 2015 establecen el marco normativo que regula el derecho de acceso a la información pública, la prevención de prácticas de corrupción, la participación ciudadana y la ética en el ejercicio de la función pública, disposiciones que deben ser implementadas de manera articulada por las entidades del Estado.

En el marco del MIPG, la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, correspondiente a la **Dimensión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción**, cumple un rol estratégico al definir los lineamientos institucionales orientados a garantizar la publicidad de la información, fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, y gestionar de manera preventiva los riesgos de corrupción, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales, al fortalecimiento de la integridad pública y a la consolidación de la confianza ciudadana.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



## 2. MARCO NORMATIVO

INSDEPORTES Cajicá se adhiere y adopta de manera integral los lineamientos nacionales de transparencia, de conformidad con el marco constitucional y legal vigente; y se fundamenta (entre otras), en las siguientes disposiciones normativas:

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- ✓ Ley 1757 de 2015 – Participación Ciudadana
- ✓ Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario
- ✓ Decreto 1081 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República
- ✓ Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- ✓ Decreto 1081 de 2015
- ✓ Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública
- ✓ Ley 2195 de 2022 – Medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

## 3. OBJETIVO GENERAL

**Adoptar e implementar** los lineamientos institucionales definidos por el Gobierno Nacional en materia de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción que orientan al **Instituto Municipal de Deportes y recreación de Cajicá** en la promoción de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la prevención y lucha contra la corrupción, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

## 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, mediante la adopción de los estándares nacionales de divulgación oportuna, veraz y comprensible, asegurando el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.
2. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión institucional, implementando los lineamientos de Gobierno Digital que promuevan la participación ciudadana y el control social efectivo.
3. Prevenir y gestionar los riesgos de corrupción en los procesos institucionales, a través de la aplicación de los controles y acciones preventivas definidos en el Estatuto Anticorrupción y el marco legal vigente.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**CAJICÁ**



**INSDEPORTES**  
CAJICA



CERTIFICADO N°  
145 - 1204

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidades frente a los controles
<b>Primera línea</b>	Líderes de proceso	Ejecutar los controles de transparencia y acceso a la información en su proceso, reportar los riesgos de corrupción identificados y garantizar que la información de su proceso esté actualizada para la ciudadanía.
<b>Segunda línea</b>	Planeación / Calidad / Equipo MIPG	Coordinar la implementación de los lineamientos nacionales, realizar el seguimiento al Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y asegurar la alineación institucional con las dimensiones del MIPG.
<b>Tercera línea</b>	Oficina de Control Interno	Auditar y evaluar de manera independiente la efectividad de los controles adoptados y verificar el cumplimiento estricto de la Ley de Transparencia.
<b>Instancia de seguimiento</b>	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Monitorear los indicadores de cumplimiento, analizar los resultados de las evaluaciones y aprobar los ajustes necesarios para mantener la política actualizada según la norma nacional.
<b>Dirección</b>	Gerencia / Dirección	Liderar el compromiso institucional con la integridad, asignar los recursos necesarios para la transparencia y suscribir los actos administrativos de adopción de la política.

## 7. COMPONENTES ESTRATEGICOS DE LA POLÍTICA

La Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción del **Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES Cajicá** se estructura bajo los componentes definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP. La entidad adopta los siguientes ejes de cumplimiento legal:

### 7.1 Acceso a la información pública (Transparencia Activa y Pasiva)

Garantizar el derecho ciudadano mediante la aplicación de los estándares de publicación y actualización de información definidos en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC.

### 7.2 Rendición de cuentas

Implementar los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP, facilitando el diálogo sobre la gestión de recursos y resultados institucionales.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



4. Fomentar una cultura de integridad, ética pública y legalidad, adoptando el Código de Integridad y las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública para servidores públicos y contratistas.
5. Alinear y articular la gestión institucional con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP), asegurando la ejecución de las directrices nacionales para la mejora continua.

## 5. ALCANCE

La presente política es de obligatorio cumplimiento y aplica a todos los servidores públicos, contratistas, pasantes y terceros que actúen en representación del **Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES**. Su observancia es integral para el desarrollo de funciones, procesos, actividades y toma de decisiones, así como para la gestión de la información pública y la administración de los recursos institucionales.

Al tratarse de **una política de adhesión al marco nacional**, su alcance es transversal a todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, garantizando que la actuación institucional se alinee con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los estándares de la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

## 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El **Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá** asume el compromiso de adoptar y dar cumplimiento a los lineamientos nacionales en materia de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; para ello, implementa las prácticas institucionales y estándares técnicos definidos por el **Gobierno Nacional**, orientados a la integridad, la legalidad y la rendición de cuentas. Bajo este marco de adhesión, todos los funcionarios y contratistas tienen la responsabilidad de aplicar los controles establecidos, gestionar proactivamente los riesgos de corrupción y asegurar el cumplimiento estricto de los lineamientos de la presente política en el ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, se establecen y asignan los roles y responsabilidades de los actores institucionales bajo el esquema de Líneas de Defensa definido en el MIPG. Esta estructura busca asegurar una gestión articulada y preventiva que garantice la transparencia institucional y el mejoramiento continuo en la prestación del servicio público.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



### 7.3 Participación ciudadana y control social

Adoptar los mecanismos de la Ley 1757 de 2015 para fomentar el control social y la incidencia de la ciudadanía en las decisiones del Instituto.

### 7.4 Gestión del riesgo de corrupción

Aplicar la metodología nacional para la identificación y mitigación de riesgos de corrupción, integrada en el Plan de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

### 7.5 Integridad y ética pública

Promover la cultura organizacional mediante la adopción del Código de Integridad estándar para el servicio público en Colombia.

### 7.6 Canales de denuncia y protección al denunciante

Asegurar la disponibilidad de canales para el reporte de actos de corrupción, garantizando el anonimato y la protección conforme a la normativa vigente.

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la presente política se fundamenta en la verificación del cumplimiento de los estándares nacionales adoptados y se desarrollará de la siguiente manera:

- **Seguimiento Interno:** El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará el monitoreo periódico a la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Acción, dejando evidencia documentada de los avances en sus actas de sesión.
- **Evaluación de Control Interno:** La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, evaluará de manera independiente la efectividad de los controles y el cumplimiento de la política, utilizando como insumo los resultados obtenidos en el Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP)
- **Reporte de Desempeño Institucional:** La entidad dará cumplimiento al reporte anual a través del Formulario Único Territorial (FURAG), evaluando el desempeño de la política dentro de la Dimensión de Transparencia del MIPG.
- **Verificación de Transparencia Activa:** Se realizará el autodiagnóstico y reporte en la plataforma del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría General de la Nación, para garantizar la adhesión a los requisitos de la Ley 1712 de 2014.
- **Mejora Continua:** Los resultados de las evaluaciones servirán como insumo para la toma de decisiones por parte de la Dirección y la formulación de planes de mejoramiento institucional.

La evaluación del Plan de Acción de Transparencia será realizada por el Proceso de Gestión Jurídica, con el acompañamiento del Proceso de Control Interno, en concordancia con la Dimensión de Control Interno del MIPG, como insumo para el fortalecimiento del principio de transparencia y la mejora continua institucional.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

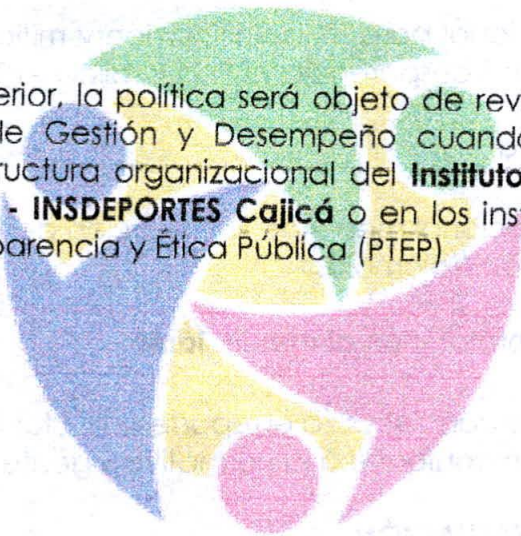
E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



## 9. VIGENCIA

La presente política rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier disposición institucional que le sea contraria. Dado que se trata de una política de adhesión a estándares nacionales, su contenido se entenderá actualizado automáticamente ante cualquier modificación, adición o derogación del marco legal vigente (Leyes, Decretos Reglamentarios o lineamientos del DAFP y MinTIC).

Sin perjuicio de lo anterior, la política será objeto de revisión formal por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional del **Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá - INSDEPORTES Cajicá** o en los instrumentos de planeación como el Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP)



# INSDEPORTES

---

## CAJICÁ

---

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



## ANEXO 2

### PLAN DE ACCIÓN – POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



#### OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN

Garantizar el acceso a la información pública y fortalecer la lucha contra la corrupción en INSDEPORTES CAJICÁ, mediante la ejecución de estrategias de transparencia y rendición de cuentas que aseguren la mejora continua y la confianza ciudadana bajo el marco del MIPG.

#### ALCANCE

El presente Plan de Acción es transversal a todos los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de INSDEPORTES CAJICÁ. Su cumplimiento es obligatorio para todos los Funcionarios y contratistas de la entidad, garantizando la transparencia y la integridad en cada actuación institucional.

#### PLAN DE ACCIÓN

Actividad	Responsable	Periodicidad	Evidencia de Cumplimiento
<b>Socializar</b> la política adoptada y el Código de Integridad nacional.	Planeación Estratégica/ Gestión de Calidad.	Anual.	Actas, correos, registros de socialización
<b>Actualizar el Botón de Transparencia</b> siguiendo los estándares de la Resolución 1519 de MinTIC.	Líderes de proceso / Recursos Tecnológicos.	Permanente / Mensual.	Enlace web verificado y actualizado.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



Actividad	Responsable	Periodicidad	Evidencia de Cumplimiento
<b>Ejecutar y reportar</b> el Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP).	Planeación Estratégica/ Gestión de Calidad.	Anual con seguimientos cuatrimestrales.	Documento PTEP publicado y matriz de seguimiento.
<b>Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción</b> conforme a la metodología del DAFFP.	Líderes de proceso / Gestión de Calidad.	Anual.	Matriz de riesgos con controles validados.
<b>Realizar la Rendición de Cuentas</b> bajo el Manual Único del DAFFP.	Dirección / Planeación Estratégica.	Mínimo una vez al año.	Informe de rendición de cuentas y acta de audiencia pública.
<b>Reportar el Índice de Transparencia (ITA)</b> en la plataforma de la Procuraduría.	Planeación Estratégica.	Anual (según calendario nacional).	Certificado de reporte generado por la plataforma ITA.
Realizar seguimiento y evaluación de la política	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Semestral	Actas del comité
<b>Garantizar</b> la atención de solicitudes y denuncias	Atención al Ciudadano / Líderes de proceso	Permanente	Registros de atención y seguimiento
<b>Evaluar el cumplimiento</b> de la política y el desempeño en el FURAG.	Oficina de Control Interno.	Semestral / Anual.	Informe de evaluación y resultados de medición MIPG.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- El seguimiento al Plan de Acción estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dejando evidencia documentada de los avances.
- La evaluación será realizada por la Oficina de Control Interno, como evaluador independiente, cuyos resultados servirán de insumo para:

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)



LA CASA MEMORIAL DE  
**CAJICA**



**INSDORTES**  
CAJICA



CERTIFICADO N°  
143 - 1024

- o Planes de mejoramiento institucional
- o Ajustes a la política de transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- o Toma de decisiones por la Alta Dirección

La evaluación del Plan de Acción de Transparencia será realizada por el Proceso de Gestión Jurídica, con el acompañamiento del Proceso de Control Interno, en concordancia con la Dimensión de Control Interno del MIPG, como insumo para el fortalecimiento del principio de transparencia y la mejora continua institucional.



# INSDEPORTES

---

## CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

[www.insdeportes.gov.co](http://www.insdeportes.gov.co)

E-Mail: [ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co](mailto:ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co)

